

intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de noviembre de 2006, acordando el cese de tutela del menor J.H.S. por haber alcanzado éste la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 4 de diciembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Abdelhak Fadil, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de diciembre de 2006, acordando el cese del acogimiento residencial del menor A.F.F. en el Centro de Protección de Menores «Divina Pastora», sito en Cádiz, y constituir el acogimiento familiar permanente del mencionado menor con las personas seleccionadas.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 19 de diciembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto, de la iniciación del procedimiento de desamparo a doña Juana Pastor Santamaria, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del

acuerdo de iniciación de fecha 13 de noviembre de 2006, por el que se inicia el procedimiento de desamparo, se declara la situación provisional de desamparo de la menor S.P.S. y se constituye su acogimiento residencial en el Centro de Primera Acogida «Hogar la Concepción», sito en La Línea de la Concepción (Cádiz), concediéndole un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones.

Contra la Resolución de declaración provisional de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 20 de diciembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Peña Gallo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006, acordando declarar la situación legal de desamparo de la menor C.P.G., y, constituir el acogimiento familiar simple por parte de la familia seleccionada por esta Entidad Pública.

Contra la presente Resolución de declaración de desamparo podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 21 de diciembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a don Enrique Espinar Ramos la Orden que se cita.*

Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 11.9.2006, por la que se resuelve el recurso de alzada planteado por don Enrique Espinar Ramos contra Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, de fecha 23 de septiembre de 2005, sancionadora por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por el recurrente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso

Leg. y Rec. 286/05 se resolvió mediante Orden de la Consejera de 11 de septiembre de 2006, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo, se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Museos, por el que se da publicidad a la Resolución, por la que se conceden subvenciones a los museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.*

Esta Dirección General de Museos, dando cumplimiento al artículo 14 de la Orden de 21 de abril de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2006, acuerda hacer pública la Resolución de fecha 19 de diciembre de 2006, por la que se conceden las subvenciones a los Museos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el 2006, que irán destinadas a equipamiento de investigación y documentación, equipamiento y actividades de conservación y difusión de los fondos del Museo. El contenido íntegro de la citada Resolución se haya expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Museos, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura ubicada en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006.- El Director General, Pablo Suárez Martín.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 15 de diciembre, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2006 correspondientes al Programa 45C, al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial de Cultura de Córdoba, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Delegada Provincial en el expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura, de Córdoba y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 9.5 de la Orden de 15 de mayo de 2006 será de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación

en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: 1250.

Córdoba, 17 de diciembre de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la resolución de 15 de diciembre, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en el año 2006 para actividades de cooperación cultural en el año 2006 correspondientes al programa 45E, al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial de Cultura de Córdoba, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 15 de diciembre de 2006, del/de la Delegado/a Provincial, en el expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Córdoba y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 9.5 de la Orden de 17 de mayo de 2006, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: 1122.

Córdoba, 17 de diciembre de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a la Resolución de 12 de diciembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural en el año 2006 correspondiente al Programa 45E. al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación de Cultura de Granada, ha dictado la Resolución de 12 de diciembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural para el ejercicio 2006. Su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura y en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura y en las Delegaciones Provinciales, así como en la dirección electrónica de esta Consejería, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 17 de mayo de 2006, los beneficiarios deberán aportar el documento de aceptación de la ayuda concedida, cuyo modelo se adjunta, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido